PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.
EXP. N°:	SIMESE N° 196.034/2022

DICTAMEN DOC N° 948/2022

Asunción, 01 de diciembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5316, de fecha 02 de noviembre de 2022.
b) Copia del Contrato Abierto N° 490/2022.
c) Pliego de Bases y Condiciones, revisado desde el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.
EXP. N°:	SIMESE N° 196.034/2022

DICTAMEN DOC N° 948/2022

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por medio de la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. N° 5316, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el convenio modificatorio del Contrato Abierto N° 490/2022, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco del llamado de referencia.

Que, con la misiva presentada, se expone como fundamento del requerimiento un error en la consignación de la Especificaciones Técnicas del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales.

Que, el pedido de adenda se expone en el siguiente detalle:

Donde dice:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Introductor para marcapaso definitivo de 8 fr. Longitud de la vaina 16 cm (+/- 2 cm) e. Sistema Peel Away	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.
EXP. Nº:	SIMESE Nº 196.034/2022

DICTAMEN DOC Nº 948/2022

Debe decir:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Electrodo de marcapaso temporario endocardico con aguja recta	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

Que, de la revisión y análisis de los antecedentes del expediente, se puede inferir de manera clara que, efectivamente, se presenta una discrepancia entre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, en cuanto refiere a la consignación de la Especificación Técnica del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la Especificación Técnica para el Lote citados del contrato suscripto en el marco del llamado en cuestión, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prestación del bien contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable a los contratados, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente las Especificaciones Técnicas.

Que, se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.P.
M.S.P. y B.S.

Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.
EXP. N°:	SIMESE N° 196.034/2022

adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en el pedido de Adenda.

Que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el producto contratado.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (Sic.)

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se establezca la Especificaciones Técnicas del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales del contrato, por lo tanto, se procede con los trámites administrativos de rigor y la suscripción del presente acto administrativo.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos*

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.
EXP. Nº:	SIMESE Nº 196.034/2022

DICTAMEN DOC Nº 948/2022

relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
01 DIC. 2022 HORA: 15:05
196034/22 FIRMA:

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
01 -12- 2022
DGAF

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino M.

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS